'Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0702-2019-UNHEVA

Cayhuayna 104 de junio de 2019.....

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Eusebio Fausto Pérez Trujillo, con el Formulario Único de Trámite Nº 0466836, solicita subvención para participar como ponente en el XVIII Congreso Nacional y IX Internacional de la Ciencias del Suelo, a realizarse en Pucalipa, del 20 al 23 de mayo;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación Nº 012-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 423-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria informa que el docente cumple con los requisitos señalados en el Art. 11 del Reglamento de Subvención para Producción Científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional de libros con registro ISBN) de la UNHEVAL 2018; se le asigne la suma de S/ 500.00, solo una vez por año académico, de la misma forma al retorno de su viaje debe cumplir con las obligaciones indicadas en el Art. 13º del mencionado reglamento;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Nº 432-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, opina que toda participación como ponente o participante repercute favorablemente en el proceso de formación del docente y por ende de los estudiantes; sin embargo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos no cuenta con presupuesto para otorgar viáticos ni asignación económica;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 4990-2019-DIGA, solicita certificación presupuestal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe № 1265-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con el crédito presupuestario por el monto de S/ 500.00 para otorgar la subvención económica al docente solicitante;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4456-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR, excepcionalmente, una subvención económica de quinientos con 00/100 soles (S/ 500.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal Nº 1929, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. EUGENIO FAUSTO PÉREZ TRUJILLO, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para que participe como ponente en el XVIII Congreso Nacional y IX Internacional de la Ciencias del Suelo, a realizarse en la ciudad de Pucalipa; conforme la licencia autorizada con la Resolución Nº 242-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20 al 23 de mayo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º PRECISAR al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias que remite la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución Nº 242-2019-UNHEVAL/FCA-D, para su ratificación en Consejo Universitario, conforme lo establecido en la normativa vigente.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archives MORALES OPOCHI (RIO GENEI Distribución: หภากษ AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-OPyP-DIU-URH-SUEyC-F